

3391

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Coles por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.**

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber que en el día y hora que se indica se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras del camino municipal Vilarchao a La Pascua, de la pertenencia del vecino de Pol don Francisco Valente Puga, sitos en el mismo pueblo de Pol; y ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, ya que dicha obra figura incluida en el Plan Provincial de obras formado por la excelentísima Diputación Provincial, correspondiente a 1976-77, aprobado por el Ministerio del Interior, y serle de aplicación el artículo 8.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo.

**Número de la parcela, propietario, clase de cultivo, linderos, paraje, superficie a expropiar y vecindad**

1. Francisco Valente Puga. Casa. N., paso; S., desconocido; E., más de la casa, y O., carretera. 9,20 metros cuadrados. Pol.

2. Francisco Valente Puga. Balcón. N., más de la finca; S., casa; E., carretera, y O., Clotilde Valladares. 1,20 metros cuadrados. Pol.

3. Francisco Valente Puga. Labradío. N., carretera; S., casa; E., carretera, y O., Clotilde Valladares. 21 metros cuadrados.

Para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación se ha señalado el día y hora que se indican: 23 de febrero próximo, a las once horas.

En virtud de todo lo anterior, se cita a don Francisco Valente Puga, propietario de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan el día y hora señalado, en los respectivos inmuebles, advirtiéndole que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto por Perito y Notario, a su costa, indicándoles además que, de no comparecer los interesados, se levantará el acta sin su presencia.

También se indica que, hasta el levantamiento del acta, podrán los interesados formular por escrito, ante el Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Coles, 19 de enero de 1979.—El Alcalde.—558-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 135 de 1977-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra otros, y don Pascual Mesa Martínez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada en este procedimiento al demandado siguiente:

«Derecho de vuelo o sobreelevación sobre la casa sita en esta ciudad, calle Casanova, número 48; consta de bajos con dos tiendas, escalera y cinco pisos con dos viviendas, y patio al detrás, que se inicia actualmente, a partir de la planta segunda o piso principal por haberse cubierto con terraza de la parte posterior de la planta baja prolongando las tiendas hasta el fondo; de superficie 290,12 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle de Casanova; por la derecha, entrando, con don Antonio Cortada; por la izquierda, con la casa número 50 de la misma calle, y por el fondo, con finca del Marqués de Alella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.018, libro 114, sección 5.ª, folio 67, finca número 2.873.

Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones ciento setenta y tres mil novecientas diez pesetas.

Sobre el derecho de vuelo descrito, el demandado señor Mesa Martínez, ostenta la participación de 23 enteros 8.919 milésimas, que es lo que es objeto de licitación.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del Edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General

de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y para del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—1.286-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña Acacia Carretas García, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es el de setecientos mil pesetas (700.000).

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, los que deberán conformarse con la expresa titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, interior del piso tercero, que con relación al total de la finca y su valor representa una participación de tres enteros por ciento y forma parte de la casa cuádruple, antes sin número, hoy señalada con el número 37, con frente a la carretera que de Recaldeberri se dirige a Larrasquitu.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.363-E.

#### CEUTA

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de Primera Instancia accidental, en funciones, por permiso del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por don José Abad Aranda, contra «Afri-Peche», con domicilio en avenida Hassan II, Casablanca (Marruecos); en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente:

«Barco de pesca de la matrícula de Tánger número 3-184, denominado "African I", con las redes y pertrechos existentes en el mismo.»

Dicha embarcación ha sido valorada en cinco millones y medio de pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 8 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas cinco millones y medio, en que la expresada embarcación ha sido valorada.